

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 0309

TIPO DE PROCESO: MONITORIO

DTE: MAURICIO PÉREZ PRADO

DDO: GLORIA LISETH VÉLEZ MUÑOZ.

Radicación n.º 76-834-40-03-006-2021-00369-00

Tuluá Valle, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a Despacho la solicitud que antecede, de la parte demandante, en el cual se solicita la terminación del proceso por TRANSACCIÓN, a lo cual se accederá por no existir ninguna observación en contrario (art. 461 del CGP), disponiéndose las demás determinaciones consecuentes.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO.- DECLARAR la terminación del presente proceso MONITORIO en referencia, por TRANSACCIÓN.

SEGUNDO.- Sin necesidad de levantar medidas cautelares, dado que el asunto ni siquiera había sido admitido.

TERCERO.- ARCHÍVESE lo actuado, previa anotación de su salida en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

**Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tulua - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b5a345caa288d2a1d77979a1d9c636d1e70504e23fbb9dc2907aae9e3e90
cd04**

Documento generado en 22/03/2022 05:54:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**